



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Siete de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00036-00

En el presente incidente de desacato interpuesto por FERNANDO ORJUELA TORRES en contra de COLPENSIONES EICE Y OTRO, procede el Despacho a decidir sobre el memorial allegado al canal digital por la parte accionada INPEC, donde se informa que verificada la historia laboral del accionante encontró que hay inconsistencias en cuanto a los periodos de cotización 2001-06, 2002-10, 2002-11, 2002-12, 2003-01, 2003-02, 2003-03, 2003-10, es así entonces que la entidad argumenta que ya está realizando todos los trámites administrativos tentativos a pagar dichos periodos, además indica que por cuestiones jurídicas y financieras el pago se realizará el 27 de septiembre del presente.

En consecuencia, toda vez que la accionada se encuentra haciendo trámites atinentes al cumplimiento de la orden de tutela que nos ocupa, el Despacho suspende el trámite incidental hasta el 28 de septiembre del presente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.149
hoy 08 de septiembre de 2021 a las 8 a.m.

Consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Laboral 002
Juzgado De Circuito

Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

528401a7924224dc33558f6b4c3d3ee57cbd08a1003e42c86fe2ebb0a74f4d63

Documento generado en 07/09/2021 01:06:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>